



01/06/2020

#### SUBVENCIONES COMERCIO 2020

### La Dirección General de Comercio deja sin efecto algunas ayudas y permite la modificación de los proyectos de otras

La Dirección General de Comercio, Artesanía y Consumo ha dejado **parcialmente sin efecto** algunas de las líneas de **ayudas de Comercio para 2020**, al tiempo que permitirá modificar los programas de las solicitudes presentadas por comercios y asociaciones para ayudas como Emprenem Comerç (comercios) o las subvenciones para agrupaciones de comerciantes (salvo las destinadas a asociaciones sectoriales para la puesta en marcha de centrales de compras y servicios para los profesionales del comercio integrados).

La [Resolución de 8 de mayo de 2020](#), de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, publicada el pasado 28 de mayo en el DOCV, prevé que aquellas asociaciones y comercios que como consecuencia de la crisis sanitaria se hayan visto obligadas a suspender las actuaciones que tenían planeadas y para las que habían solicitado subvención puedan modificar la solicitud presentada, actualizándola en función de las necesidades y posibilidades de ejecución en el momento actual.

Para ello, la Dirección General de Comercio da un plazo de 10 días desde el envío de la correspondiente notificación para presentar la nueva memoria, acompañada de los presupuestos o facturas proforma detallados por unidades.

En caso de no presentar ninguna modificación, la Administración entenderá que se mantiene la solicitud en los mismos términos.

La Dirección General de Comercio también solicita que en caso de no ejecutar un proyecto, se presente un escrito de desistimiento para archivar el expediente y continuar con la tramitación del resto de ayudas.





## ¿Qué ayudas mantienen su crédito presupuestario?

En el caso de los comercios y las asociaciones de comerciantes, las ayudas que no se han modificado son:

### **AYUDAS PARA COMERCIOS**

**EMPRENEM COMERÇ** (Gastos corrientes derivados del mantenimiento de un establecimiento comercial con nueva titularidad o de la implantación de una actividad comercial en un local en el que, con anterioridad, se haya desarrollado actividad económica).

### **AYUDAS PARA AGRUPACIONES DE COMERCIANTES**

#### **ASOCIACIONES DE COMERCIANTES**

Para:

- Contratación o mantenimiento de personal técnico profesional
- Acciones de comunicación, información, publicidad, imagen, promoción de productos o servicios, fidelización de las personas consumidoras y captación de asociadas.
- Adhesión y mantenimiento a sistemas telemáticos en red, implantadas en organizaciones de segundo o tercer nivel a las que la solicitante esté vinculada (por ejemplo, la tarjeta i-Más)
- Organización y realización de acciones formativas específicas y sectorializadas
- Actuaciones vinculadas con el impulso del comercio electrónico en las pymes asociadas, incluyendo las acciones de sensibilización, diagnóstico, asesoramiento y acompañamiento a la pyme comercial en su transformación digital





## ASOCIACIONES DE MERCADOS MUNICIPALES CON SELLO DE CALIDAD

Para:

- Contratación o mantenimiento de personal técnico que realice las funciones de gerencia comercial
- Renovación del mercado municipal, mediante la introducción o la mejora de equipamiento o instalaciones

### ¿Cómo presentar el nuevo proyecto?

Una vez recibida la notificación de la DGC, la nueva documentación se debe presentar a través de este enlace: [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=15450](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=15450)

En la página [web de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo](#) y en el correo de información [comerc\\_ajudes@gva.es](mailto:comerc_ajudes@gva.es) se puede obtener más información.

### ¿Qué ayudas han quedado sin efecto?

Entre otras (como por ejemplo, ayudas para entidades locales, artesanía, mercados ambulantes...) quedan sin efecto:

#### **AYUDAS PARA COMERCIOS**

**AVALEM COMERÇ** (inversiones en equipamiento para el establecimiento comercial y la implantación de la venta online segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico)





**AVALEM COMERÇ RURAL** (inversiones en equipamiento para el establecimiento comercial, incluyendo las aplicaciones informáticas y los gastos derivados de la creación de una página web, vinculada al establecimiento, si su fin es implantar la venta online segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico, en los establecimientos ubicados, o a implantar, en los municipios de menos de 1.000 habitantes de la Comunitat Valenciana)

### **AYUDAS PARA ASOCIACIONES**

Ayudas para agrupaciones de profesionales del comercio que tengan **carácter sectorial** y cuyo objetivo sea la de **central de compras y servicios para los profesionales del comercio integrados**.

### **¿A qué se destinará el crédito disponible?**

Aunque en la resolución no se indica, con esta medida la Dirección General de Comercio **declara disponible el crédito de las líneas que se han dejado sin efecto – más de 7,4 millones de euros-** para apoyar otras actuaciones, consciente de que los negocios “han tenido que implementar nuevas medidas de seguridad, para poder proteger a comerciantes y clientes del contagio de la Covid-19, que no estaban previstas” y que “han tenido que reinventarse en un nuevo modelo de negocio, para poder conseguir mantener una mínima actividad económica que los ayude a superar la situación producida por la Covid-19”.

